Fecha: 01 AGO 2024

Entre los suscritos: **EDER ALBERTO TORO RIVERA**, en calidad de Rector (e) de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo N°20240002 del 25 de enero de 2024, y, por ende, representante legal de la misma, la empleada público **RUTH VERÓNICA MURIEL LÓPEZ** en calidad de **SUPERVISORA** según designación en el texto del contrato aludido y **DIEGO VELASQUEZ SANDOVAL** identificado con C.C 71.688.692, debidamente facultado para actuar en nombre y representación legal de **DIVEGRAFICAS S.A.S**, identificada con NIT. 811037658-8 quien para efectos del referido contrato se ha denominado **EL CONTRATISTA**, hemos convenido mediante la presente acta y a partir de la fecha de su suscripción, en liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia, con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y

CONSIDERANDO:

a. Que entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** y **DIVEGRAFICAS S.A.S** se celebró el contrato de prestación de servicios 285-2023, suscrito el día 28 de agosto de 2023, con el objeto de: *Impresión, corrección de textos en español e inglés, editados por el fondo editorial IUE para publicación, visibilización, distribución y comercialización, cumplimiento de depósito legal y entrega a autores.*

b. Que el valor pactado en el contrato de la referencia fue por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($116.460.250)** IVA incluido.

c. Que dicho contrato contó con la disponibilidad presupuestal N.º **CDP0194** de 09 de mayo de 2023 y el Registro Presupuestal N.º **RDP0767** expedido el 28 de agosto de 2023.

d. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato fue desde la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 4 de septiembre de 2023 hasta el 15 de diciembre de la misma anualidad.

e. Que **El CONTRATISTA**, cumplió a cabalidad con el 100% de las obligaciones especificadas en el Clausulado Anexo del contrato **285-2023** según verificación hecha por el supervisor del contrato a que se hace referencia.

f. Que del contrato 285-2023 se libera presupuesto por cuanto se realizó cambio del formato de impresión de una obra, por tanto, se pagó conforme a las facturas presentadas por el contratista.

a. Que el Contratista aportó los documentos de encontrase a paz y salvo por concepto de pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

b. Que en consecuencia las partes declaran que se encuentra EJECUTADO a satisfacción el contrato **285-2023** con la correspondiente aprobación por parte de la SUPERVISIÓN, así como los pagos generados en virtud del objeto. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier demanda en contra de la Institución Universitaria de Envigado.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Proceder a liquidar el contrato de prestación de servicios **285-2023**, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$116.460.250
VALOR DE ADICIÒN	$0
VALOR EJECUTADO	$116.410.060
VALOR TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	$116.410.060

PAGOS PENDIENTES POR CANCELAR	$0
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$50.190
SALDO LIBERADO DEL CONTRATO	$50.190

SEGUNDO: En consecuencia, este acuerdo hace tránsito a cosa juzgada en los términos de los artículos 2469 y ss. del Código Civil y las partes deberán abstenerse de iniciar o proseguir acción judicial alguna.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

EDER ALBERTO TORO RIVERA
Rector (E)
Representante Legal - Contratante
IUE

DIEGO VELASQUEZ SANDOVAL
Representante legal
DIVERGRÁFICAS S.A.S

Ruth Verónica Muriel López
Supervisora

Proyecta	Revisa	Aprueba
Ruth Verónica Muriel López	Paola Andrea Medina Díaz	Leidy Jhoana Posada Jiménez